



0040
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISIÓN DE NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE ECUARUART-HOLDINGS S.A., DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA ESCISIÓN; Y, CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE

1. ANTECEDENTES.- La compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2232 el 17 de noviembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el 18 de noviembre de 1993.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de escisión de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, creación por efecto de la escisión de la compañía ECUARUART-HOLDINGS S.A., disminución de capital por efecto de la escisión de la compañía que se escinde y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 1 de octubre de 2016, en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, la escisión de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, creación por efecto de la escisión de la compañía ECUARUART-HOLDINGS S.A., disminución de capital por efecto de la escisión de la compañía que se escinde; y, su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ- DRASD-SAS-17- 0875 de 07 ABR. 2017

3. DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0875 de 07 ABR. 2017, aprobó la escisión de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, creación por efecto de la escisión de la compañía ECUARUART-HOLDINGS S.A., disminución de capital por efecto de la escisión en USD \$ 2'079.640,00 de la compañía que se escinde; y, la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros a la disminución de capital suscrito señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital suscrito de USD \$ 2'365.000,00 a USD \$ 285.360,00 y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a fin de que quienes se creyeren con derecho para presentar demanda de

0/1/15

2.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición. De no existir oposición o en caso de no ser notificada en la forma establecida se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la disminución de capital suscrito de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"Artículo Sexto.- El Capital Suscrito de la Compañía es de US\$ 285.360,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 285.360 de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS) de valor nominal cada una,...."

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE ESCINDE: NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. DURACIÓN.- Cincuenta años contados a partir de la inscripción del contrato social.
2. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito.
3. CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US \$ 285.360,00, dividido en 285.360 acciones ordinarias de US \$ 1,00 cada una.
4. OBJETO SOCIAL.- Actividades de agentes y corredores de seguros.
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General y por todos los demás funcionarios que la junta general acuerde designar.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: ECUARUART-HOLDINGS S.A.

1. DURACIÓN.- Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil.
2. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito.
3. CAPITAL.- El capital social de la compañía es de US \$ 2'079.640,00 dividido en 2'079.640 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una.

f.k

D.



0042
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. OBJETO SOCIAL.- Compra de acciones o participaciones de otras compañías....
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, Gerente General y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar.

Distrito Metropolitano de Quito,

07 ABR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 600220
Tr. 26823
AGB / ONL / MEH

KOH

El presente extracto deberá publicarse por tres días consecutivos en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.